

N° 917-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRANSPORTISTAS en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido DE LOS TRANSPORTISTAS celebró el diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia de SAN JOSE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: LEON CORTES CASTRO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	104650730	RODRIGO ENRIQUE CALVO CORDERO
SECRETARIO PROPIETARIO	102280495	ANA TERESA CORDERO VALVERDE
TESORERO PROPIETARIO	106560413	ADRIAN GARRO CALVO
PRESIDENTE SUPLENTE	304210883	KAREN DALILA CALVO ROJAS
SECRETARIO SUPLENTE	104660390	MARTIN ALFONSO CALDERON CASTRO
TESORERO SUPLENTE	303710842	JEFFRY ALBERTO BONILLA GARRO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	304250716	MASIEL CRISTINA VALVERDE ARAYA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	106560413	ADRIAN GARRO CALVO
TERRITORIAL	102280495	ANA TERESA CORDERO VALVERDE
TERRITORIAL	304210883	KAREN DALILA CALVO ROJAS
TERRITORIAL	104660390	MARTIN ALFONSO CALDERON CASTRO
TERRITORIAL	104650730	RODRIGO ENRIQUE CALVO CORDERO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd
C.: Expediente Partido DE LOS TRANSPORTISTAS
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 6282, 6343-2017